



# CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

### BASES

U.M.S.N.H.

1. El concurso se llevará a cabo en la Facultad de Ingeniería Civil ubicada en el edificio "C" de Ciudad Universitaria, en la calle Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, a partir de las 09:00 horas del día 04 de octubre de 2023.

2. Las áreas académicas del concurso son: **Ciencias Básicas y Matemáticas, Construcción, Materiales, Topografía, Estructuras, Vías Terrestres, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Humanidades e Hidráulica.**

EL ABOGADO GENERAL  
18/09/2023

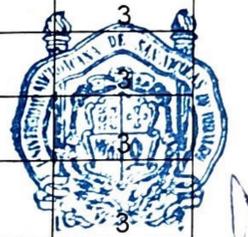
3. El concurso de oposición será para obtener 30 plazas como **PROFESOR DE ASIGNATURA "B"**, con **CARÁCTER INTERINO**, con un sueldo base mensual de \$216.30 (DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 30/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, en un horario de trabajo de acuerdo la tabla siguiente, a partir de que quede firme el presente concurso de oposición en todas sus etapas y hasta el 05 de febrero de 2024:

### MATERIAS VACANTES PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024

	MAT_NOMBRE	MAT_DEPARTAMENTO	SEMESTRE	SECCION	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	HORAS
1	CÁLCULO II	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	2	1	17-19	17-19				4
2	ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS	ESTRUCTURAS	2	1	8-10	8-10				4
3	ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS	ESTRUCTURAS	2	2	13-15	13-15				4
4	ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS	ESTRUCTURAS	2	3	18-19	18-20	18-19			4
5	ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS	ESTRUCTURAS	2	4	16-18	16-18				4
6	HIDRÁULICA BÁSICA	HIDRÁULICA	2	2	14-15	14-16	14-15			4
7	HIDRÁULICA BÁSICA	HIDRÁULICA	2	3	17-18	17-19	17-18			4
8	ÁLGEBRA LINEAL	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	2	1	18-19	18-20				3
9	ECUACIONES DIFERENCIALES	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	4	1	15-17	15-17	15-16			5

10	HIDRÁULICA DE CANALES I	HIDRÁULICA	4	1	16-18	16-18			4
11	HIDRÁULICA DE CANALES I	HIDRÁULICA	4	2	7-9	7-9			4
12	TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS I	ESTRUCTURAS	4	1		13-15	13-14		3
13	TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS I	ESTRUCTURAS	4	2	18-19	18-20			3
14	TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS I	ESTRUCTURAS	4	3	9-11	9-10			3
15	ECUACIONES DIFERENCIALES II	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	6	1		18-19	18-19		2
16	FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO DE CANALES	HIDRÁULICA	6	1	14-16	14-15			3
17	FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO DE CANALES	HIDRÁULICA	6	2	17-19	17-18			3
18	INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	6	1		17-19	17-18		3
19	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ESTRUCTURAL	ESTRUCTURAS	6	1	16-17	16-18			3
20	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ESTRUCTURAL	ESTRUCTURAS	6	2	18-19	18-20			3
21	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	CIENCIAS BÁSICAS Y MATEMÁTICAS	6	1		15-17	15-16		3
22	TALLER DE CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN	6	1	16-17	16-17			3
23	APROVECHAMIENTO DEL AGUA SUBTERRANEA	HIDRÁULICA	8	1	14-15	14-15	14-15		3
24	APROVECHAMIENTO DEL AGUA SUBTERRANEA	HIDRÁULICA	8	2	16-17	16-18			3
25	ESTRUCTURAS DE CONCRETO II	ESTRUCTURAS	8	1	16-17	16-17	16-17		3
26	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ,GAS Y AIRE	INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL	8	1		18-19	18-19		2
27	TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS III	ESTRUCTURAS	8	1	14-15	14-15	14-15		3
28	ESTRUCTURAS DE ACERO II	ESTRUCTURAS	10	1	18-19	18-19	18-19		3
29	INGENIERÍA SÍSMICA	ESTRUCTURAS	10	1	17-18	17-18	17-18		3
30	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS	INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL	10	1	17-19	17-18			3

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

18/09/2023

#### 4. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

**Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General de Personal**

##### **Académico:**

- 4.1 Tener Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
  - 4.2 Aptitud demostrada para la docencia;
  - 4.3 Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación, y,
  - 4.4 Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
- Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

**Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.**

5. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx> DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil **a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 03 de octubre de 2023, de las 08:00 a 13:00 horas.**

6. **Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:**

6.1 Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.

6.2 Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.

6.3 En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.

6.4 Para los efectos del numeral 9, los resultados del presente concurso estarán disponibles en la página web de la Facultad de Ingeniería Civil: [www.fic.umich.mx](http://www.fic.umich.mx)

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

18/07/2023

7. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

8. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:

8.1 Nivel y/o grado académico;

8.2 Experiencia académica;

8.3 Experiencia profesional;

8.4 Publicaciones; y

8.5 En general su labor académica desarrollada.

**La calificación será determinada de acuerdo, a la tabla de valoración correspondiente**

9. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya publicado la Convocatoria, el día **10 de octubre de 2023**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

10. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante del presidente del H. Consejo

Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

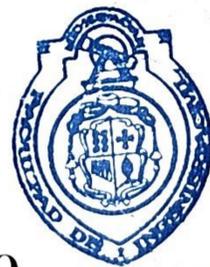
11. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
12. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
13. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
14. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.



18/09/2023  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

Morelia, Michoacán, 20 de septiembre de 2023.



**DR. RAMIRO SILVA OROZCO**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**  
**DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL U.M.S.N.H.**